

DECRETO 7/2006, de 10 enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Málaga de las parcelas S-1a, S-1b y S-1c, del Proyecto de Compensación del SUP-T-7 «Bizcochero-Capitán», con destino a la construcción de la denominada «Ciudad de la Justicia» de Málaga, y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de 8 de abril de 1999 y los complementarios de 31 de enero y 26 de abril de 2002, y por escritura unilateral de cesión gratuita, formalizada el 7 de junio de 2002, ante el notario Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, se ceden gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía las parcelas S-1a; S-1b y S-1c, del Proyecto de Compensación SUP-T-7 «Bizcochero-Capitán», para la construcción de la denominada «Ciudad de la Justicia», de Málaga.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera necesaria la aceptación de dicha cesión al ser imprescindible para acometer la construcción de nueva planta de la Ciudad de la Justicia de Málaga, que supondrá la concentración de sedes judiciales en el mismo edificio, con las consiguientes ventajas tanto respecto a una mayor eficiencia en el gasto, cuanto de calidad en la prestación de estas funciones públicas a los administrados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de enero de 2006,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación efectuada por el Ayuntamiento de Málaga de las parcelas integrantes del Proyecto de Compensación SUP-T-7 «Bizcochero-Capitán» descritas a continuación para la construcción de la denominada «Ciudad de la Justicia», de Málaga:

- Parcela S-1-a, urbana, con una superficie de 2.250 m², ubicada en la parte sureste del Sector, de forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga, al folio 78, tomo 2.396, libro 408 de la sección 4.ª, finca núm. 15.126-A.

- Parcela S-1-b, urbana, con una superficie de 15.405 m², ubicada en la parte sureste del Sector, de forma regular. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga, al folio 81, tomo 2.396, libro 408 de la sección 4.ª, finca núm. 15.128-A.

- Parcela S-1-c, urbana, con una superficie de 2.600 m², ubicada en la parte sureste del Sector, de forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Málaga, al folio 84, tomo 2.396, libro 408 de la sección 4.ª, finca núm. 15.130-A.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley del Patrimonio, el solar deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública, con destino a la «Ciudad de la Justicia», de Málaga

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 10 de enero 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 8/2006, de 10 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de una parcela sita en el Paraje de Balerma de la citada localidad, con destino a Centro de Atención Socioeducativa (Guardería Infantil); y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en el Paraje de Balerma de dicho municipio, con destino a la instalación de una Guardería Infantil.

Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá dotar a la citada zona con un centro donde atender la infancia de la misma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 10 de enero de 2006,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) de una parcela, con 2.806,38 m² de superficie, integrada por:

- La parcela urbana de la UA-8-BA de Balerma, término de El Ejido, que corresponde con la finca núm. 412 del LIB, con cabida de 1.097,12 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, a favor del Ayuntamiento de dicha localidad, al folio 48 del tomo 1.532, libro 671, finca núm. 52.653.

- Porción de 1.709,26 m² a segregar de la parcela urbana D-4, de equipamiento docente, procedente del Sector Urbanístico S-3-BA de Balerma, en El Ejido, de cabida 5.437 m². Inscrita en el mismo Registro a favor del Ayuntamiento de El Ejido, al folio 54 del tomo 2.182, libro 1.103, finca núm. 81.070.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a Centro de Atención Socioeducativa (Guardería Infantil).

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 10 de enero 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 10 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la reversión, a favor del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de una parcela de 1.566,80 m², a segregar de la finca registral núm. 6.191, de la citada localidad.

El Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), por Acuerdo de su pleno de 7 de octubre de 1986, aprobó la cesión gratuita a

la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela de 18.259 m², sita en la Barriada Los Cortijillos de ese término municipal, para la construcción por la Consejería de Gobernación de un Parque de Bomberos destinado al Consorcio Provincial contra Incendios de la provincia de Cádiz.

La Consejería de Gobernación procedió a la construcción del Parque de Bomberos sobre la parcela cedida, si bien ha quedado sin utilizar una parcela de 1.556,80 m².

El citado Ayuntamiento, mediante Acuerdo de su pleno de 5 de abril de 2005, ha acordado considerar resuelta la cesión antes citada, en lo que se refiere a la parcela sobrante de 1.556,80 m², e instar la reversión al patrimonio municipal de la misma.

La Consejería de Gobernación, Departamento que tiene adscrita la finca, ha mostrado su conformidad con la reversión solicitada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 10 de enero de 2006,

A C U E R D A

Primero. Acceder a la reversión a favor del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de la parcela de 1.556,80 m², y forma trapezoidal, que linda al norte, con la vía de acceso al Parque Comarcal de Bomberos, en 33,6 metros; al este, con los terrenos restantes de la parcela del Parque, en 53,18 metros; al sur, con zona de dominio público de la carretera nacional N-340, en 28,10 metros; y al oeste, con una parcela de propiedad particular, en 48,70 metros, que será segregada de la finca de 18.259 m², que obra inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Registro de la Propiedad de Los Barrios, al folio 89, tomo 906, libro 110 de Los Barrios, finca número 6.191.

Segundo. La presente reversión será formalizada en escritura pública o documento administrativo en el que se hará constar declaración relativa de que correrán a cargo del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) todos los gastos derivados de la misma.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se realizarán cuantas actuaciones sean precisas para la efectividad del presente Acuerdo.

Sevilla, 10 de enero 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006 de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2316/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1.ª de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1.ª de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo

número 2316/05, interpuesto por doña María del Carmen Gómez Márquez contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección 1.ª de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 705/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 705/2005, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, contra Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 706/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 706/2005, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, contra Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo,